



STSJ de Cataluña de 11 de junio de 2007, recurso 1326/2003

La desviación de poder no concurre en la comisión de cualquier error (acceso al texto de la sentencia)

En esta sentencia el Tribunal declara el derecho del recurrente a obtener una nueva valoración del cuestionario de preguntas en que consistía una de las pruebas del proceso selectivo, ya que se demuestra que hubo un error en la solución de diversas cuestiones.

No obstante, no se aprecia desviación de poder. El solo hecho de que la Administración haya actuado irregularmente al escoger una pregunta o respuesta incorrecta no es indicativo de que se haya apartado de sus fines en el ejercicio de sus potestades.

En consecuencia, el Tribunal ordena que sea valorada de nuevo la prueba realizada por el recurrente.